

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA
SELECCIÓN DE PROVEEDORES –
ADQUISICIÓN DE CALZADOS, CORREAS Y
GUANTES SOLICITADOS POR EL MINISTERIO
DE DEFENSA – MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
NEC MINDEF**

*Aprobado mediante:
Oficio N° 431–2020–MIDIS/FONCODES/UGPE
Correo DAM del 24.09.2020-PRODUCE*

OCTUBRE 2020

ÍNDICE

ÍNDICE..... 2

CAPÍTULO I: GENERALIDADES 3

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE 3

1.2. BASE LEGAL..... 3

1.3. PARTICIPANTES 3

1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA..... 3

1.5. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS 3

1.6. ALCANCE..... 3

CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO 4

2.1. CONVOCATORIA 4

2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES 4

2.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 5

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES..... 5

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES..... 5

2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 5

2.7. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... 6

2.8. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS 6

2.9. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS 6

2.10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO 8

ANEXO Nº 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES 9

ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO..... 33

ANEXO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO O DISPONIBILIDAD DE MATERIALES, INSUMOS O SERVICIOS 34

ANEXO Nº 4: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE PROVEEDORES 35

CAPÍTULO I: GENERALIDADES**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

El Núcleo Ejecutor de Compras para el Ministerio de Defensa – MINDEF (NEC MINDEF), a través de la modalidad de núcleo ejecutor, en el marco de los establecido en el Decreto de Urgencia N° 058–2011 y normas modificatorias.

1.2. BASE LEGAL

- a) Decreto de Urgencia N° 058–2011 y normas modificatorias.
- b) Convenio N° 002–2020–FONCODES.
- c) Manual N° 024–2020–FONCODES/UGPE, Manual de Ejecución de Compras a la MYPE. Aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074–2020–FONCODES/DE.
- d) Expediente Técnico para la adquisición de bienes de calzados, correas y guantes solicitados por el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú – MINDEF.

1.3. PARTICIPANTES

Participarán las empresas proveedoras de materiales, insumos y servicios a nivel nacional, según lo especificado en el Expediente Técnico, para abastecer a las MYPE que fabricarán los bienes para el Ministerio de Defensa.

1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El NEC MINDEF realiza la invitación para el registro de proveedores de insumos y servicios, con la finalidad de que las MYPE adquieran oportunamente los materiales e insumos con las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente Técnico para la adquisición de 91,000 pares de Botas y Calzado, 3,000 pares de Sandalias, 42,000 unidades de correas y 1,770 pares de Guantes en atención a la demanda de la Marina de Guerra del Perú.

1.5. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS

Según lo especificado en el Expediente Técnico para la adquisición de bienes de calzados, correas y guantes solicitados por el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, aprobado por el Ministerio de la Producción y detallado en la Sección Específica de las presentes Bases, que contiene el Procedimiento para la Selección de Proveedores de Insumos que apruebe el Núcleo Ejecutor de Compras para el Ministerio de Defensa¹, **en adelante: La Sección Específica.**

1.6. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en las presentes bases son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes de la presente adquisición: proveedores, MYPE y el mismo Núcleo Ejecutor.

¹ De conformidad al numeral 9.5 del D.U. 058-2011, modificado por el D.U. 075-2020 “Los Núcleos Ejecutores de Compra (NEC) aprueban por acuerdo de mayoría de votos de sus miembros el procedimiento para la selección de los proveedores de insumos que las MYPEs utilizan en la producción de los bienes, en base a los requisitos y condiciones definidos en el correspondiente Expediente Técnico”

CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria para el registro de empresas proveedoras se publicará en la página web del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), de FONCODES (www.foncodes.gob.pe) y del NEC MINDEF (www.mindef.nec.pe), en la fecha señalada en el calendario de **La Sección Específica**.

2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Las empresas postulantes para el abastecimiento de insumos y/o servicios, deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y un cronograma de entregas a partir de 7 días, 15 días y 30 días calendarios como máximo, siguientes a la firma de la carta de compromiso con el NEC MINDEF.

Todos los postulantes deberán presentar precios competitivos de mercado, los que deberán ser mantenidos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.

Las empresas que deseen participar en la invitación para el registro de proveedores del NEC MINDEF, presentarán la documentación siguiente:

- 2.2.1. Solicitud de participación en el registro de proveedores (según el formato del Anexo N° 1).
- 2.2.2. Fotocopia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas).
- 2.2.3. Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal, con antigüedad no mayor a un (1) mes.
- 2.2.4. Fotocopia de la ficha RUC_ con código QR con estado : vigente, activo y habido, con actividad económica principal de Fabricación de calzado (CIIU 1520 Revisión 4) o su equivalente actualizado y para el caso de Accesorios – actividad económica principal Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir (CIIU 1392 Revisión 4) o su equivalente actualizado.
- 2.2.5. Constancias de la declaración del impuesto a la renta anual de los años 2018 y 2019 presentados a la SUNAT y reporte tributario para terceros generado con la clave SOL, el cual deberá ser remitido directamente al correo electrónico reportetributario.proveedor.mindef_mg@foncodes.gob.pe, indicando como ASUNTO: "Reporte Tributario RUC 20212223242".
- 2.2.6. Fotocopia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de todos los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos o brinda los servicios contratados y/o local administrativo, los mismos que deberán estar registrados en su ficha RUC.
- 2.2.7. Constancia o declaración jurada de no estar inhabilitado de contratar con el Estado (según el formato del Anexo N° 2).
- 2.2.8. Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando las avenidas y calles principales.
- 2.2.9. Ficha técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción y oferta de precio unitario incluido el IGV (según el formato

establecido en **La Sección Específica**). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.

2.2.10. Declaración jurada (Según Formato en Anexo N° 3) de:

- a. Capacidad de abastecimiento o disponibilidad de materiales, insumos o servicios.
- b. Cumplimiento de calidad de materia prima, insumos o servicios.

Los formatos descritos en los numerales anteriores podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar nombres completos y firma del titular o representante legal de la empresa.

2.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación y toda la documentación requerida serán presentadas en el orden señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, debidamente foliado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal de la empresa.

No se aceptará completar información con posterioridad.

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en **La Sección Específica**.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a lo establecido en **La Sección Específica**.

2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los participantes presentarán su oferta en sobre cerrado, de acuerdo al formato de rotulado del presente numeral, en el lugar y horario que se disponga para este efecto en el cronograma establecido en **La Sección Específica**, adjuntando los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

En la apertura del sobre cerrado que contiene la oferta de los proveedores, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido tanto en las Bases como en **La Sección Específica** y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones establecidas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Señores:**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA – MINDEF**

ADQUISICIÓN DE DE BIENES DE CALZADOS, CORREAS Y GUANTES SOLICITADOS
 POR LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ NÚMERO DE FOLIOS: _____

RUC: _____ INSUMO AL QUE POSTULA: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

2.7. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican a continuación, así como las consideraciones que se señalen en **La Sección Específica**.

La evaluación técnica y económica se aplicara a los proveedores que aprueben los requisitos señalados en el punto 2.2 y se realiza sobre la base de:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Precio y control de calidad	30
Experiencia productiva	30
Seguridad en el trabajo	25
Puntaje adicional	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para que el proveedor pueda se sleccionado es de 50 puntos.

La Sección Específica contendrá los detalles de los factores de evaluación, sobre la base de lo establecido en el Expediente Técnico.

2.8. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en **La Sección Específica**.

Definidas las ofertas ganadoras, el comité de selección, gestiona su publicación en la página web del FONCODES (www.foncodes.gob.pe) Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce) y del NEC MINDEF (www.mindef.nec.pe), incluyendo el cuadro comparativo y las actas de los resultados conteniendo las propuestas recibidas, calificación, descalificación, evaluación y la determinación de las ofertas ganadoras.

2.9. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS

Las empresas participantes revisarán detenidamente la convocatoria de registro de proveedores y las especificaciones técnicas de los insumos y servicios antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de la empresa de cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de registro de proveedores. La información suministrada por las empresas postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

Las empresas seleccionadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir una carta de compromiso con el Núcleo Ejecutor (según el formato del Anexo N° 4) en la que garanticen:
 - Durante todo el proceso de producción y entrega, las empresas proveedoras deberán mantener la calidad y las especificaciones técnicas de los materiales, insumos y/o servicios ofertados.
 - Brindar las facilidades a los inspectores y al personal de la supervisión para realizar las auditorías de seguimiento y la toma de muestras (visitas inopinadas) de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Las empresas fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, control de calidad, almacén y despachos.
 - Mantener los precios ofertados, la calidad y cantidad de insumos requeridos, a lo largo de todo el proceso de abastecimiento.
- b. Suscribir un contrato con las MYPE donde se establezca como mínimo: la cantidad, calidad y el precio unitario del insumo adquirido, el monto total de la adquisición, la fecha y lugar en el que serán entregados los insumos.
- c. Brindar un cronograma de entregas a las MYPE, el mismo que deberá considerar entregas a 7 días, 15 días y 30 días calendarios como máximo, siguientes a la firma de la carta de compromiso.
- d. Cumplir con el cronograma de entrega de insumos o prestación de servicios a las MYPE contratadas.
- e. Atender los reclamos de las MYPE, comprometiéndose, en el caso que sucediera, al reemplazo de los insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- f. Presentar ante la inspectoría del NEC MINDEF, sus reportes de aseguramiento de calidad y de acuerdo a lo requerimientos de las especificaciones del expediente técnico.
- g. Entregar los insumos en la calidad requerida de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo N° 1 (fichas técnicas por bien) del expediente técnico. Asimismo, entregar a las MYPES los certificados de calidad otorgados por los fabricantes de los insumos.
- h. En caso de retrasos en la provisión de insumos o prestación de servicios, asumir los gastos de ampliación de la vigencia de las cartas fianza de las MYPE.

Las empresas seleccionadas por ninguna razón iniciarán el proceso de fabricación de su producción o distribución sin antes haber suscrito una carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC MINDEF (según el formato del Anexo N° 4), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro que indique el núcleo ejecutor en **La Sección Específica**.

En caso de detectarse incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, elevación de los precios ofertados, incumplimiento en la entrega de insumos en las fechas programadas y/o presentación de información adulterada y/o falsa, el proveedor será retirado automáticamente del registro de proveedores, reservándose el NEC MINDEF, el derecho de informar a FONCODES y a PRODUCE para la inhabilitación de dicho proveedor en futuras adquisiciones.

2.10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC MINDEF podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

PROCEDIMIENTO N°01-2020

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DEMANDA DE CUERO - MINDEF, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 058-2011 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS

OCTUBRE 2020

Índice

- I. OBJETIVO
- II. FINALIDAD
- III. ALCANCE
- IV. VIGENCIA
- V. BASE LEGAL
- VI. SOBRE LA EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID -19
- VII. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
- VIII. DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
- IX. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- X. DISPOSICIONES GENERALES
- XI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.
- XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
- XIII. ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO
 - Anexo N°1: Formato 1 (Solicitud)
 - Anexo N°2: Formato 2 (Registro de Proveedores)
 - Anexo N°3: Formato 3 (Declaración de Compromiso de proveedores)
 - Anexo N°4: Formato 4 de visita a las empresas que solicitan ser incorporadas al Registro de Proveedores
 - Anexo N°5: (Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado)

**PROCEDIMIENTO N°02-2020 – NEC MINDEF
PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS
PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN LA
DEMANDA DE CUERO - MINDEF**

I. INTRODUCCIÓN

Las compras del Estado a través de la participación de los núcleos ejecutores de compras (NEC), constituyen una alternativa para las micro y pequeñas empresas en el Perú (MYPE) pues a través de este programa normado mediante el Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus modificatorias, permite que las MYPE puedan atender los requerimientos de las entidades del Estado con la calidad según la exigencia de sus requerimientos.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos por el Estado, los insumos principales y complementarios deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente Técnico, en ese sentido el NEC convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos insumos, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus, en adelante COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea. En ese marco, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, donde se señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

En ese marco, el Poder Ejecutivo, emitió el Decreto de Urgencia N° 025-2020, donde señala en su artículo 2 que el Ministerio de Salud, en el ámbito de su competencia, articula y dispone las acciones necesarias a las entidades públicas o privadas, para que adopten las medidas preventivas y de control correspondientes; así como, faculta al Ministerio de Salud, para que mediante resolución de su titular, apruebe las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación e implementación de lo establecido en el presente artículo.

Asimismo, se emitió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, donde se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19 y disponiendo las diferentes medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

A través del Decreto de Urgencia N° 026-2020, se aprueban medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el territorio nacional.

Con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con el objeto de evitar la propagación de esta enfermedad que pone en riesgo la salud y la integridad de las personas dado sus efectos y alcances nocivos. Asimismo, dispone medidas, entre otros, para el tránsito y transporte de personas y mercancías. En ese sentido, el artículo 11 del citado DS señala que, durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencia dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado decreto supremo.

La vigencia del citado decreto supremo fue ampliada temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprobó la “Reanudación de Actividades”, conforme a una estrategia para una reanudación progresiva en el marco de la emergencia sanitaria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud, cuya Fase 1 ha iniciado en el presente mes de mayo y se encuentra en pleno desarrollo.

En ese orden, dada las medidas de aislamiento social obligatorio y el retorno de las actividades económicas en el país, con un enfoque de responsabilidad y disciplina en correlación con las medidas de restricción, correspondería la emisión de disposiciones que regulen el Procedimiento de evaluación y selección de los proveedores de insumos y servicios para la adquisición de Mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF con un enfoque que determine la disminución del contagio y propagación del COVID-19.

II.OBJETIVO

Establecer disposiciones que regulen el Procedimiento de evaluación y selección de los proveedores de insumos y servicios para la adquisición de mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF de manera transparente y bajo las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad de entrega conforme las especificaciones técnicas establecidas en los expedientes técnicos, con un enfoque que determine la disminución del contagio y propagación del COVID-19.

III.FINALIDAD

Orientar al Equipo Técnico, Equipo Administrativo y Comité de Evaluación y Selección de Proveedores del NEC MINDEF, sobre el procedimiento de evaluación y selección de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF, que les permita optimizar el desarrollo de sus actividades técnicas, en el proceso de adquisición de los bienes, con medidas excepcionales para la prevención y mitigación del riesgo de propagación del virus COVID-19.

IV.ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento del Equipo Técnico, Equipo Administrativo y Comité de Evaluación y Selección de Proveedores del NEC MINDEF, encargados de la evaluación y selección de proveedores de insumos y servicios en el marco del D.U. N° 058-2011 y sus modificatorias.

V.APLICACIÓN

Las presentes disposiciones establecidas son de aplicación para los proveedores que serán seleccionados a partir de su aprobación, así como para aquellos proveedores que se encuentran en curso.

VI.BASE LEGAL

- 6.1. Decreto de Urgencia N° 058-2011 “Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional”.
- 6.2. Manual N° 024–2020–FONCODES/UGPE, Manual de Ejecución de Compras a la MYPE. Aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074–2020–FONCODES/DE
- 6.3. Decreto de Urgencia N° 025-2020 del 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19.
- 6.4. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19.
- 6.5. Decreto de Urgencia N° 026-2020, establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 6.6. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se dispuso el estado de emergencia a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el Perú a

causa de la propagación del COVID 19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020- PCM.

- 6.7. Decreto de Urgencia N° 027-2020, se dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- 6.8. Decreto de Urgencia N° 029-2020, se dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 144-2020EF/15, se conformó el “Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas”
- 6.10. Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Incluyendo en el Anexo de Minería e industria, el en Punto 5 Industria Forestal y en el Punto 6 Industria Metalmeccánica.
- 6.11. Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- 6.12. Convenio N° 03-2020 FONCODES.
- 6.13. Adenda N° 01 al Convenio N° 03-2020 FONCODES.
- 6.14. Bases de la convocatoria para la selección de proveedores. Aprobado mediante: Oficio Múltiple N° 000026–2020–MIDIS/FONCODES/UGPE Correo de DAM de fecha 01.10.2020.

VII. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN ATENCIÓN A LA DEMANDA DE CUERO - MINDEF

En el procedimiento de evaluación y selección de proveedores se adoptarán las medidas pertinentes, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de las etapas de las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF. Las etapas son las siguientes:

Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria y Publicación de bases	12/10/2020	
Consultas y Absolución de Consultas	14/10/2020	16/10/2020
Presentación de solicitudes	17/10/2020	26/10/2020
Apertura de Sobres	27/10/2020	28/10/2020
Calificación y Evaluación de solicitudes y asignación de Cantidades a Producir	29/10/2020	04/11/2020
Publicación de Resultados	05/11/2020	05/11/2020

7.1. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES

La convocatoria y publicación de las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF se efectuará en la página web del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (www.foncodes.gob.pe), Núcleo Ejecutor de Compras de Bienes para el MINDEF (www.mindef.nec.pe) y diarios de circulación nacional.

7.2. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas en los procedimientos de evaluación y selección de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF serán enviadas a través del correo electrónico: convocatoriaproveedores.mindef@nec.pe.

Las absoluciones correspondientes serán publicadas de acuerdo con el cronograma de la invitación.

7.3. DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A la presentación de solicitudes se realizará de acuerdo con los cronogramas y formalidades establecidas en las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF. Se debe tener presente que se deberá adjuntar la muestra correspondiente de acuerdo con el Ítem de postulación.

Las solicitudes serán presentadas en las instalaciones del NEC MINDEF, ubicada en la Calle Manco Segundo N° 2621, distrito de Lince, Lima o al correo electrónico convocatoriaproveedores.mindef@nec.pe

7.4. DE LA APERTURA DE SOBRES

El Comité de Evaluación y Selección de Proveedores procederá a la apertura de los sobres que contiene la propuesta de los postulantes, en acto privado en

presencia de notario público. Se podrá prescindir de los servicios notariales si por circunstancias propias del Estado de Emergencia, no se pueda contar con sus servicios, se sustentará con la respectiva documentación.

7.5. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se evaluarán a todas las empresas postulantes de insumos y servicios, tomando la información de los formatos 1 y 2 de la convocatoria (anexo), que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

7.5.1. EVALUACIÓN DE PROVEDORES

Consta de dos etapas, una evaluación administrativa y una evaluación técnica.

7.5.1.1. Evaluación Administrativa:

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las invitaciones al registro de proveedores de los insumos y servicios en la adquisición de mobiliario en atención a la demanda de cuero - MINDEF.

De cumplir con los requisitos establecidos en las invitaciones, se procederá a realizar la evaluación técnica; caso contrario, será descalificado administrativamente.

7.5.1.2. Evaluación Técnica:

Consiste en la realización de una visita de verificación, en función a la información contenida en el formato N°02 y el croquis (presentado por la empresa postulante).

Durante la visita de verificación se llena el formato N°04, verificando los datos de la empresa postulante. Este formato tiene tres (3) secciones:

- Experiencia y conocimiento del mercado y/o producción del insumo y/o servicio en el producto que se presenta, así como experiencia como proveedor de Compras a MYPERÚ.
- Estado y operatividad de la maquinaria y equipo
- Ventas y entrega de producción.

En el caso de que los proveedores no entreguen información suficiente que permita evaluarlos de acuerdo con las secciones mencionados anteriormente, serán descalificados de la evaluación técnica.

Durante la evaluación técnica se respetará los protocolos y normas sanitarias aprobados por el Ministerio de Salud y del Plan

de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo del NEC MINDEF.

Durante el proceso de evaluación, el NEC MINDEF, no brindará información a las empresas postulantes

7.6. DE LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los criterios de selección de proveedores son los siguientes:

7.6.1. Capacidad y tiempo de entrega

La capacidad y tiempo de entrega se obtendrá de la información registrada en la visita de verificación técnica para el registro de proveedores.

7.6.2. Precio del insumo o servicio

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los insumos de acuerdo con la calidad aceptada. Si el comité de selección cree conveniente reajustar el precio, se hará mediante un correo electrónico (comiteproveedores.mindef@nec.pe) de parte del inspector de proveedores, y se consultará a las empresas su disposición a aceptar un reajuste de los precios ofertados. En respuesta, la empresa enviará una carta formal al NEC MINDEF.

Procedimiento para el reajuste de precios:

- Comparar los precios ofertados con los precios estimados en el mercado.
- Determinar el precio reajustado que no exceda el precio del mercado.

7.7. DETERMINAR EL VOLUMEN DE CADA INSUMO QUE DEBEN PRODUCIR LOS PROVEEDORES PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO TOTAL DE LA COMPRA

- En base a la información del Expediente Técnico, se determinará el volumen total requerido de cada insumo principal.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y GUANTES-FAP

Grupo - Insumo	Unidad	Cantidad Requerida
ACCESORIO		
BROCHE METÁLICO NEGRO	MILLAR DE UNIDADES	2.86
JUEGO DE GANCHO, OJALILLO DE NEGRO (BRONCE BAÑO POLIAMIDA)	PAR	100.00
JUEGO DE GANCHO, OJALILLO Y VÁLVULA BEIGE (BRONCE BAÑO POLIAMIDA)	PAR	12,120.00

OJALILLO CIRCULAR CON ARANDELA N° 140 ALUMINIO	MILLAR DE UNIDADES	32.00
OJALILLO N° 140 PLATEADO - ALUMINIO	MILLAR DE UNIDADES	32.00
OJALILLOS N° 100 NEGRO	MILLAR DE UNIDADES	90.24
TIRA DE CHINELA PVC	PAR	6,060.00
BOLSA		
BOLSA BIODEGRADABLE 13"x18"	MILLAR DE UNIDADES	12.22
BOLSA BIODEGRADABLE 5" X 12"	MILLAR DE UNIDADES	1.43
BOLSA BIODEGRADABLE 6"x14"	MILLAR DE UNIDADES	5.36
CAMBRILLON		
CAMBRILLON ACERO 11.2cmx2cm Esp. 1.5mm 2 Venas	PAR	12,220.00
CUERO		
CARNAZA, ESPESOR: 3.5 mm	KG	35.00
CUERO BOVINO ANAPADO LISO NEGRO 1.6mm de espesor	PIE2	9,049.00
CUERO BOVINO BEIGE VOLTEADO 2.1mm de espesor Atravesado	PIE2	27,876.00
CUERO BOVINO BOX CALF NEGRO 2.1mm de espesor	PIE2	230.00
CUERO BOVINO GAMUZÓN NEGRO 1.4 mm de espesor	PIE2	40.00
CUERO CABRETILLA PLENA FLOR NEGRO para Guantes 0,7mm de espesor	PIE2	3,146.00
CUERO OVINO NATURAL 1.1-1.3mm de espesor para Forro	PIE2	270.00
CUERO OVINO NATURAL para FORRO 0.9mm de espesor	PIE2	8,484.00
CUERO OVINO NATURAL VOLTEADO para FORRO 0.9mm de espesor	PIE2	3,030.00
ENVOLTORIO		
PAPEL SULFITO BLANCO (35 cm x 80 cm)	MILLAR DE UNIDADES	6.79
ESPONJA		
DUNLOPILLO DE 1" de Ancho, Color NARANJA	PLANCHA 1.5mx1m	266.33
DUNLOPILLO DE 1/4" de Ancho, Color NARANJA	PLANCHA 1.5mx1m	64.33
ETIQUETA		
ETIQUETAS DE TELA SINTETICO POLIBRILLO O SATINADA	MILLAR DE UNIDADES	36.59
HILO		
HILO POLIAMIDA N° 30 NEGRO	CONO 250g	110.85
HILO POLIAMIDA N° 40 BEIGE	CONO 250g	34.18
HILO POLIAMIDA N° 40 NEGRO	CONO 250g	145.03
HILO POLIÉSTER N° 20/2	CONO 250g	9.53
HILO POLIESTER N° 20/3 BLANCO/NEGRO	CONO 250g	6.40
PABILO POLIÉSTER N° 24	CONO 200g	42.90
PALMILLA		
FIBRA CELULOSA 2mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	150.40
FRIBRA TEXTIL 1,3 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	57.14
TEJIDO 3mm de espesor (PALMILLA/PLANTILLA) ANTIPERFORANTE NO METÁLICA	PLANCHA 1.5mx1m	404.00
PASADOR		
PASADOR PLANO POLI ALGODÓN BLANCO/NEGRO DE 100 CM	GRUESA (Paquete de 144 UND)	22.22
PASADOR PLANO POLIESTER NEGRO DE 120cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	52.22

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

PASADOR REDONDO POLIESTER BEIGE DE 170cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	168.33
PASADOR REDONDO POLIESTER NEGRO DE 150cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	1.39
PEGAMENTO		
PEGAMENTO NEOPRENICO DE ALTA ADHESIVIDAD	LATA (17 LT)	31.96
PEGAMENTO NEOPRENICO DE BAJA ADHESIVIDAD	LATA (17 LT)	29.81
PEGAMENTO POLIURETANICO (Cemento Universal)	LATA (17 LT)	5.37
PISO		
CAUCHO PREPARADO PARA VULCANIZADO (FOXIN) BLANCO/NEGRO	KG	160.00
CAUCHO PREPARADO PARA VULCANIZADO (SUELA ACALAMBRADA) 4 MM NATURAL/NEGRO	KG	400.00
COMPUESTO DE CAUCHO (Para Vulcanizado)	KG	9,776.00
EVA NEGRO/BLANCO 16mm BAJA DENSIDAD	PLANCHA 1.5mx1m	290.88
HUELLA DE CAUCHO NEGRO CON ENTRE SUELA DE EVA	PAR	3,760.00
PLANTILLA		
PLANTILLA EVA CON SUPERFICIE DE MATERIAL TEXTIL 3 mm CREMA	PAR	1,600.00
PLANTILLA PREFABRICADA POLIURETANO CON BADANA BEIGE (Botín)	PAR	100.00
PLANTILLA PREFABRICADA POLIURETANO CON TEXTIL BEIGE (Zapatilla)	PAR	3,760.00
PLANTILLA PREFABRICADA POLIURETANO DE TEXTIL BEIGE (Combate)	PAR	12,120.00
REFUERZO		
CONTRAFUERTE CAUCHO 0,5mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	40.00
PUNTERA DE ACERO	PAR	100.00
CAJA MÁSTER		
CAJA MÁSTER CORRUGADA 60x65x63 Esp. 10mm 50 Celdas - 2 Niveles	UND	26.80
CAJA MÁSTER CORRUGADA 70x80x67 Esp. 10mm 40 Celdas - 2 Niveles	UND	76.38
CAJA MÁSTER CORRUGADA 71x65x63 Esp. 10mm 40 Celdas - 2 Niveles	UND	33.50
CAJA MÁSTER CORRUGADA Esp. 8mm Con Cedas y Separador	UND	35.75
CAJA MÁSTER CORRUGADO 60x95x63 Esp. 10mm 50 Celdas - 2 Niveles	UND	61.10
CINTA REFUERZO		
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 1,3 cm de ancho, 100% DE POLIÉSTER	ROLLO 40 m	72.72
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 1,4 cm de ancho, 100% DE POLIÉSTER	ROLLO 40 m	103.02
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 2,5 cm de ancho, 100% DE POLIAMIDA	ROLLO 40 m	242.40
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 7,5 cm de ancho, 100% DE POLIAMIDA	ROLLO 40 m	157.56
TERMOPLÁSTICO		
TERMOPLÁSTICO DE 0.8 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	83.56
TERMOPLÁSTICO DE 1.3 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	94.00
TERMOPLÁSTICO DE 1.9 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	303.00
TERMOPLÁSTICO DE 2.0 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	407.33
TEXTILES		
TEJIDO LONA BEIGE, 100% DE POLIAMIDA (Altura de 1.4 m)	METRO LINEAL	1,714.11
TEXTIL POLIESTER NEGRO (Altura de 1.4 m)	METRO LINEAL	1.61
TEXTIL POLINAM NEGRO (Altura de 1.4 m)	METRO LINEAL	604.29
TEXTIL TEJIDO DE ALGODÓN LONA 13 MM +- 1MM DE ANCHO BLANCO/NEGRO (Altura de 1.4 m)	METRO LINEAL	640.00
TEXTIL TEJIDO DE ALGODÓN LONA (BORLON) 2.5 MM BLANCO/NEGRO (Altura de 1.4 m)	METRO LINEAL	205.71
TEXTIL TEJIDO DE ALGODÓN LONA (LONETA) 0.8 MM CREMA/NEGRO (Altura de 1.4 m)	METRO LINEAL	174.86

TEXTIL TERMOADHESIVO 0.8mm, 100% ALGODÓN, SARGA o TAFETA (Ancho de 1.4 m)	METRO LINEAL	623.31
---	--------------	--------

(*) Cantidad estimada, la cual se confirmará a la firma de la carta de compromiso.

PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO, CORREAS Y GUANTES-MGP

Grupo - Insumo	Unidad	Cantidad Requerida
ACCESORIO		
BROCHE METÁLICO NEGRO	MILLAR DE UNIDADES	3.54
HEBILLA 37mm BRONCE COLOR DORADO CON TERMINAL	PAR	42,000.00
JUEGO DE GANCHO, OJALILLO Y VÁLVULA BEIGE (BRONCE BAÑO POLIAMIDA)	PAR	20,000.00
JUEGO DE GANCHO, OJALILLO Y VÁLVULA NEGRO (BRONCE BAÑO POLIAMIDA)	PAR	20,000.00
OJALILLOS Nº 100 NEGRO	MILLAR DE UNIDADES	720.00
OJALILLOS Nº 130 CIRCULAR DE BRONCE NEGRO	MILLAR DE UNIDADES	240.00
TIRA DE CHINELA PVC	PAR	3,000.00
BOLSA		
BOLSA BIODEGRADABLE 13"x18"	MILLAR DE UNIDADES	50.00
BOLSA BIODEGRADABLE 4"x8"	MILLAR DE UNIDADES	42.00
BOLSA BIODEGRADABLE 5" X 12"	MILLAR DE UNIDADES	1.77
BOLSA BIODEGRADABLE 6"x14"	MILLAR DE UNIDADES	41.00
CAMBRILLON		
CAMBRILLON ACERO 11.2cmx2cm Esp. 1.5mm 1 Venas	PAR	5,000.00
CAMBRILLON ACERO 11.2cmx2cm Esp. 1.5mm 2 Venas	PAR	70,000.00
CERCO		
CERCO DE PVC BLANCO AL TONO, TIPO "L", ESPESOR: 3 mm	METRO	15,000.00
CERCO DE PVC NEGRO AL TONO, TIPO "L", ESPESOR: 3 mm	METRO	45,000.00
CLAVOS		
CLAVOS ANILLADOS DE ACERO ZINCADO, LONGITUD: 22mm +/- 2 mm	KG	129.17
CUERO		
CUERO BOVINO ANAPADO LISO BLANCO MATE 1.2mm de espesor	PIE2	850.00
CUERO BOVINO ANAPADO LISO NEGRO 1.6mm de espesor	PIE2	24,000.00
CUERO BOVINO ANAPADO LISO NEGRO MATE 1.2mm de espesor	PIE2	850.00
CUERO BOVINO BEIGE VOLTEADO 2.1mm de espesor Atravesado	PIE2	46,000.00
CUERO BOVINO BOX CALF NEGRO 1.9mm de espesor	PIE2	25,000.00
CUERO BOVINO BOX CALF NEGRO 2.1mm de espesor	PIE2	46,000.00
CUERO BOVINO BOX CALF NEGRO MATE 1.8 de espesor Atravesado	PIE2	24,000.00
CUERO BOVINO NEGRO CHAROL 1.5 mm de espesor	PIE2	24,000.00
CUERO BOVINO SATINADO BLANCO 1.8 Atravesado	PIE2	24,000.00
CUERO CABRETILLA PLENA FLOR NEGRO para Guantes 0,7mm	PIE2	3,894.00
CUERO OVINO BEIGE para FORRO 0.9mm	PIE2	2,000.00
CUERO OVINO NATURAL 1.1-1.3mm para Forro	PIE2	23,000.00
CUERO OVINO NATURAL para FORRO 0.9mm	PIE2	80,000.00
CUERO OVINO NATURAL VOLTEADO para FORRO 0.9mm	PIE2	5,000.00
CUERO OVINO NEGRO 1.4mm para Fuelle	PIE2	4,000.00
CUERO OVINO NEGRO para FORRO 0.9mm	PIE2	14,000.00
CUERO OVINO NEGRO VOLTEADO para FORRO 0.9mm	PIE2	5,000.00

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

SUELA DE CUERO CRUPON CURTIDO VEGETAL 3mm	KG	300.00
SUELA DE CUERO CRUPON CURTIDO VEGETAL 4.5mm	KG	3,000.00
ENVOLTORIO		
PAPEL SULFITO BLANCO (35 cm x 80 cm)	MILLAR DE UNIDADES	42.77
ESPONJA		
DUNLOPILLO DE 1" de Ancho, Color NARANJA	PLANCHA 1.5mx1m	1,000.00
DUNLOPILLO DE 1/4" de Ancho, Color NARANJA	PLANCHA 1.5mx1m	333.33
ETIQUETA		
ETIQUETA MY PERU - FFAA	MILLAR DE UNIDADES	42.00
ETIQUETAS DE TELA SINTETICO POLIBRILLO O SATINADA	MILLAR DE UNIDADES	183.77
HILO		
HILO POLIAMIDA Nº 24 BLANCO	CONO 250g	120.00
HILO POLIAMIDA Nº 30 NEGRO	CONO 250g	430.30
HILO POLIAMIDA Nº 40 AZUL	CONO 250g	5.00
HILO POLIAMIDA Nº 40 BEIGE	CONO 250g	220.91
HILO POLIAMIDA Nº 40 BLANCO	CONO 250g	2.50
HILO POLIAMIDA Nº 40 NEGRO	CONO 250g	643.71
HILO POLIAMIDA Nº 40 VERDE	CONO 250g	1.00
HILO POLIAMIDA Nº 50 BEIGE	CONO 250g	4.00
HILO POLIAMIDA Nº 50 BLANCO	CONO 250g	2.00
HILO POLIAMIDA Nº 50 NEGRO	CONO 250g	2.00
HILO POLIÉSTER Nº 20/2	CONO 250g	11.80
PABILO POLIÉSTER Nº 24	CONO 200g	53.10
LATEX PLANTILLA		
LATEX DE 3mm D30 Con Tela (1.4m Altura)	METRO LINEAL	503.57
PALMILLA		
CARNAZA, ESPESOR: 2.5 mm	KG	7,500.00
FIBRA CELULOSA 2 mm	PLANCHA 1.5mx1m	400.00
PALMILLA PRERARADA CON CAMBRERA (Dama)	PAR	1,000.00
TEJIDO 3mm (PALMILLA/PLANTILLA) ANTIPERFORANTE NO METÁLICA	PLANCHA 1.5mx1m	1,333.33
PASADOR		
PASADOR PLANO POLIESTER NEGRO DE 120cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	138.89
PASADOR REDONDO POLIESTER BEIGE DE 170cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	277.78
PASADOR REDONDO POLIESTER BLANCO DE 75 cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	138.89
PASADOR REDONDO POLIESTER NEGRO DE 100cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	138.89
PASADOR REDONDO POLIESTER NEGRO DE 170cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	277.78
PASADOR REDONDO POLIESTER NEGRO DE 75 cm	GRUESA (Paquete de 144 UND)	277.78
PEGAMENTO		
PEGAMENTO NEOPRENICO DE ALTA ADHESIVIDAD	LATA (17 LT)	181.00
PEGAMENTO NEOPRENICO DE BAJA ADHESIVIDAD	LATA (17 LT)	158.39
PEGAMENTO POLIURETANICO (Cemento Universal)	LATA (17 LT)	15.71
PISO		
CAUCHO 3mm (NEOLITE)	PLANCHA 1.5mx1m	857.14

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

COMPUESTO DE CAUCHO (Para Vulcanizado)	KG	32,000.00
EVA DE 3 mm ALTA DENSIDAD	PLANCHA 1.5mx1m	1,200.00
EVA NEGRO/BLANCO 16mm BAJA DENSIDAD	PLANCHA 1.5mx1m	144.00
HUELLA DE CAUCHO BLANCO 6.5mm	PAR	10,000.00
HUELLA DE CAUCHO CON TACO	PAR	10,000.00
HUELLA DE CAUCHO NEGRO 6.5mm	PAR	20,000.00
HUELLA DE CAUCHO NEGRO CON ENTRE SUELA DE EVA	PAR	10,000.00
PLANTILLA		
PLANTILLA PREFABRICADA POLIURETANO CON BADANA BEIGE (Vestir)	PAR	30,000.00
PLANTILLA PREFABRICADA POLIURETANO CON TEXTIL BEIGE (Zapatilla)	PAR	10,000.00
PLANTILLA PREFABRICADA POLIURETANO DE TEXTIL BEIGE (Combate)	PAR	20,000.00
PLANTILLA PREFABRICADA POLIURETANO DE TEXTIL NEGRO (Combate)	PAR	20,000.00
REFUERZO		
ESCARPIN DE LONA	METRO	56,000.00
TACO		
TACO 50 o 70 INCLUYE TAPILLAS	PAR	1,000.00
TACO DE CAUCHO ALPINO BLANCO ALT. 15mm	PAR	20,000.00
TACO DE CAUCHO ALPINO NEGRO ALT. 15mm	PAR	10,000.00
CAJA MÁSTER		
CAJA MÁSTER CORRUGADA 60x65x63 Esp. 10mm 50 Celdas - 2 Niveles	UND	205.00
CAJA MÁSTER CORRUGADA 70x80x67 Esp. 10mm 40 Celdas - 2 Niveles	UND	312.50
CAJA MÁSTER CORRUGADA 71x65x63 Esp. 10mm 40 Celdas - 2 Niveles	UND	256.25
CAJA MÁSTER CORRUGADA Esp. 8mm Con Cedas y Separador	UND	254.25
CAJA MÁSTER CORRUGADO 60x95x63 Esp. 10mm 50 Celdas - 2 Niveles	UND	250.00
CINTA REFUERZO		
CINTA ADHESIVA DE REFUERZO 1cm	ROLLO 50 m	99.20
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 1,3 cm de ancho, 100% DE POLIÉSTER	ROLLO 40 m	120.00
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 1,4 cm de ancho, 100% DE POLIÉSTER	ROLLO 40 m	170.00
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 2,5 cm de ancho, 100% DE POLIAMIDA	ROLLO 40 m	400.00
CINTA DE REFUERZO TEJIDA BEIGE 7,5 cm de ancho, 100% DE POLIAMIDA	ROLLO 40 m	260.00
CINTA DE REFUERZO TEJIDA NEGRO 1,3 cm de ancho, 100% DE POLIÉSTER	ROLLO 40 m	120.00
CINTA DE REFUERZO TEJIDA NEGRO 1,4 cm de ancho, 100% DE POLIÉSTER	ROLLO 40 m	170.00
CINTA DE REFUERZO TEJIDA NEGRO 2,5 cm de ancho, 100% DE POLIAMIDA	ROLLO 40 m	400.00
CINTA DE REFUERZO TEJIDA NEGRO 7,5 cm de ancho, 100% DE POLIAMIDA	ROLLO 40 m	260.00
CINTA REFUERZO DE ALGODON 3 mm de ancho	ROLLO 50 m	16.00
CINTA RIBETE DE POLIURETANO BLANCO 15 mm de ancho	ROLLO 50 m	220.00
CINTA RIBETE DE POLIURETANO NEGRO 15 mm de ancho	ROLLO 50 m	440.00
TERMOPLÁSTICO		
TERMOPLÁSTICO DE 0.8 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	244.44
TERMOPLÁSTICO DE 1.1 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	775.00
TERMOPLÁSTICO DE 1.2 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	250.00
TERMOPLÁSTICO DE 1.3 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	1,321.43
TERMOPLÁSTICO DE 1.4 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	333.33
TERMOPLÁSTICO DE 1.9 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	1,000.00
TERMOPLÁSTICO DE 2.0 mm de espesor	PLANCHA 1.5mx1m	1,333.33
TEXTILES		
LAMINA POLIAMIDA ARENA	ROLLO 50 m	480.00
LAMINA POLIAMIDA AZUL	ROLLO 50 m	240.00
LAMINA POLIAMIDA BLANCO	ROLLO 50 m	120.00
LAMINA POLIAMIDA NEGRO	ROLLO 50 m	120.00
LAMINA POLIAMIDA VERDE	ROLLO 50 m	48.00

TEJIDO LONA BEIGE, 100% DE POLIAMIDA (Altura de 1.4m)	METRO LINEAL	2,828.57
TEJIDO LONA NEGRO, 100% DE POLIAMIDA (Altura de 1.4m)	METRO LINEAL	2,828.57
TELA DRILL NEGRO ALGODÓN/POLIESTER ASARGADO (Altura de 1.4m)	METRO LINEAL	160.71
TEXTIL POLINAM NEGRO (Altura de 1.4m)	METRO LINEAL	1,607.14
TEXTIL TERMOADHESICO 0.8mm, 100% ALGODÓN, SARGA o TAFETA (Altura de 1.4m)	METRO LINEAL	2,057.14

(*) Cantidad estimada, la cual se confirmará a la firma de la carta de compromiso.

- El número de proveedores a seleccionar por insumo o servicio estará en función a la cantidad requerida por la Inspectoría General, en caso de que los proveedores no dispongan de la capacidad de producción que se requiere para la fabricación del insumo, se registrarán los proveedores necesarios hasta cubrir el requerimiento total, manteniendo siempre la calidad de los insumos.
- En caso de no tener ningún registro de proveedores para un insumo, El NEC MINDEF procederá a realizar una 2da Convocatoria; De persistir la misma, el NEC MINDEF procederá a realizar invitaciones a diferentes empresas (mínimo de 3 invitaciones), solicitando de manera referencial los requisitos descritos en las bases de proveedores y realizando la evaluación correspondiente, medida excepcional por el tiempo límite de cumplir el objetivo de abastecer en forma oportuna y en la calidad requerida los insumos o servicios a las MYPE.

VIII.CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE INSUMOS

Las empresas que se incorporen al Registro de Proveedores, antes de iniciar las ventas, deberán presentar Informes de Ensayos de laboratorio, certificado de las producciones con que abastecerán a las MYPE que demuestren el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según lo indique el Inspector de Proveedores.

IX.COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de selección es la máxima autoridad en la selección de proveedores, su decisión es irrevocable y está compuesto por los siguientes miembros:

1. Presidente Ejecutivo del NEC MINDEF
2. Director designado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
3. El Inspector General designado por la Presidencia del NEC MINDEF

X.PUBLICACIONDE RESULTADOS

La relación de proveedores seleccionados será publicada en la página web del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (www.foncodes.gob.pe) y Núcleo Ejecutor de Compras MINDEF (www.mindef.nec.pe)

XI.DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA.- VIGENCIA

El presente documento entrará en vigencia a partir de la aprobación del Comité de Evaluación y Selección de Proveedores del NEC MINDEF y tendrá vigencia hasta que concluya la producción y entrega de los insumos y servicios por parte de los proveedores a las MYPE seleccionadas.

XII.ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO

- Formato 1 (Solicitud)
- Formato 2 (Registro de Proveedores)
- Formato 3 (Declaración de Compromiso de proveedores)
- Formato 4 de visita a las empresas que solicitan ser incorporadas al Registro de Proveedores
- Formato 5 (Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado)

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS MINDEF

ANEXOS

**FORMATO 01.
SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES.**

_____, _____ de _____ del 2020
(Lugar)

**SEÑORES
NEC MINDEF**

Presente.

Asunto: Invitación al Registro de Proveedores de Insumos.

Referencia: Convocatoria del Núcleo Ejecutor de Compra de Bienes para la adquisición de cuero - MINDEF.

De mi consideración:

Quien suscribe, _____,

identificado con DNI N° _____, representante legal de

la _____ empresa

_____, con RUC N° _____, como domicilio legal en

_____ solicito ser

considerado como proveedor de

_____ por lo cual

adjunto en el presente, toda la documentación solicitada en dicho proceso.

REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR
(sello y firma)

FORMATO N° 02:

REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS PRINCIPALES PARA MOBILIARIO ESCOLAR EN ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MINDEF

REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS PRINCIPALES PARA MOBILIARIO ESCOLAR EN ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MINDEF	
1	DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL
	NOMBRE O RAZON SOCIAL
	RUC
	REPRESENTANTE LEGAL
	DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO
	DIRECCIÓN
	REFERENCIA

2	CONTACTO DE LA EMPRESA
	TELEFONO
	CORREO ELECTRÓNICO
	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA DE CONTACTO

3 PRINCIPALES INSUMOS QUE OFERTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
3.1	INSUMOS	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL INSUMO	Precio (Incluido IGV)
(1)			
(2)			
(3)			

3.2 PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL INSUMO OFERTADO				
	1°ENTREGA	2°ENTREGA	3°ENTREGA	4°ENTREGA
FECHA DE ENTREGA				
VOLUMEN DE ENTREGA				
INTERVALO DE ENTREGA (días calendario)				

4 EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA				
	CANTIDAD	MARCA	CANTIDAD	MARCA
1				
2				
3				
4				
5				

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

DNI: _____

_____ FIRMA

Declaro que la información consignada en la presente ficha, tiene carácter de declaración jurada

**FORMATO 03.
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE PROVEEDORES**

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” de la Empresa _____,
 inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas
 Jurídicas de la Zona Registral N° _____ sede
 _____ con RUC N° _____, con
 domicilio legal en _____, distrito
 _____, provincia _____, departamento
 _____, cuya planta de producción se encuentra ubicada en
 _____ y el
 almacén en _____ ubicado en _____
 debidamente representada por su representante legal Sr (a)
 _____ con
 DNI N° _____, según facultades otorgadas en la Partida
 registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR;
 quien se compromete ante el NEC – MINDEF cumplir las siguientes términos y
 condiciones:

INSUMO PRINCIPAL	PRECIO (Inc. IGV)	CANTIDAD (* (Pz.)

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

INSUMO PRINCIPAL	DÍAS CALENDARIO

1. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos principales que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
2. Mantener los precios consignados en su propuesta económica hasta la entrega final de los materiales, accesorios e insumos principales.
3. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten fallas de fabricación.

4. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC. De la misma manera, se brindará las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERú de FONCODES haga un seguimiento de los compromisos establecidos.
5. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores, reservándose el NEC MINDEF el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a FONCODES y PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.
6. El Proveedor deberá firmar la Orden de Compra emitida por la MYPE, a través de la cual se solicita los insumos principales, secundarios y/o servicios.

Suscrivo en señal de conformidad, asumiendo ante e NEC MINDEF los compromisos consignados en el presente documento, a los ____ días del mes de _____ del 2020.

REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR
(Sello y Firma)

INSUMO SERVICIO ESPECIFICAR: _____

FORMATO 04												
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS MINDEF												
INSPECTORÍA GENERAL												
VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES POSTULANTES												
RAZÓN SOCIAL:												
RUC:	VENTAS:			2018		2019						
DIRECCIÓN DE PLANTA												
DISTRITO:				REFERENCIA:								
REPRESENTANTE LEGAL:												
CARGO:				TELÉFONO:								
CORREO ELECTRONICO:												
1 EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DE COMPRAS A MYPERÚ							SI	NO	OTROS	SI	NO	
Si respondió afirmativamente, fue proveedor de:												
AÑOS:												
Capacidad de producción mensual:												
Entregas:	Diarias:	Semanales:			Quincenales:							
Su producto cumple plenamente las especificaciones técnicas:							SI	NO	Diferencias Mínimas			
Observaciones a muestras de productos ofertados encontrados en planta:												
Origen de la Materia Prima utilizada				Nacional		Importado		Proveedor:				
Informe de ensayos de laboratorio anteriores o actuales							SI	NO	Proporcionar copia:		SI	NO
Periodo de garantía de sus productos (meses):												
2 MAQUINARIA Y EQUIPO												
N°	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	MARCA	OPERATIVA	OBSERVACIONES				
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
OBSERVACION GENERAL DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN:							ORDEN	SI	NO	Obs.		
Secuencia productiva ordenada:				SI	NO	Área de Carga y Descarga:		SI	NO	Obs.		
Almacenes diferenciados:				Materia prima	SI	NO	Productos terminados:		SI	NO	Obs.	
3 VENTAS Y ENTREGA DE MERCADERÍA												
Experiencia en atención a MYPE:				SI	NO	Precios Ofertados:						
Aceptaría un reajuste del precio ofertado para uniformizar costos a la MYPE							SI	NO				
Entrega de mercadería a la Mype se realizaría:				Solo en su planta			SI	NO	Lleva al taller		SI	NO
Tiene tienda en otro lugar de la ciudad:				SI	NO	Dirección:						
Plazo de entrega luego de recibida la orden de compra (días):												
Fecha:					Hora:							
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA						INSPECTOR DE PROVEEDORES						
Nombre y Apellidos:						Nombre y Apellidos:						
DNI:						DNI:						

FORMATO 05.

**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR
CON EL ESTADO**

Yo, _____, identificado con
DNI N° _____, representante legal de la empresa
_____, con RUC N°
_____, con domicilio en
_____ provincia de
_____ departamento de _____; declaro bajo
juramento que mi empresa NO esta inhabilitada para contratar con el Estado.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior
que compruebe la falsedad de la presente Declaración Jurada.

_____, _____ de _____ de 2020.

Nombres y Apellidos:
DNI N°:



ANEXO Nº 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

_____, ____ de _____ de 2020.

(Lugar)

SEÑORES:
NEC MINDEF

Presente.-

Asunto : Invitación al registro de proveedores de insumos y servicios

Referencia : Convocatoria del Núcleo Ejecutor de Compras para el Ministerio de Defensa – MINDEF

De mi consideración:

Quien suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de la empresa _____, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, solicito ser considerado como proveedor del insumo/servicios _____, por lo cual adjunto en el presente, toda la documentación solicitada en el referido proceso.

Asimismo, señalo las siguientes direcciones en las que se llevarán a cabo nuestros procesos de producción:

Dirección 1: _____.

Dirección 2: _____.

Dirección 3: _____.

Nombres y Apellidos o Razón Social

DNI N°



Huella Digital

ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo _____ identificado con DNI N° _____, representante legal de la Empresa _____, con RUC _____ y domicilio legal en _____ distrito de _____ provincia de _____ departamento de _____, declaro bajo juramento que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

_____, ____ de _____ de 2020

Nombres y Apellidos o Razón Social

DNI N°



Huella Digital

**ANEXO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO O
DISPONIBILIDAD DE MATERIALES, INSUMOS O SERVICIOS**

Yo _____ identificado con DNI N° _____, representante legal de la Empresa _____, con RUC _____ y domicilio legal en _____ distrito de _____ provincia de _____ departamento de _____, declaro bajo juramento:

1. Estar en la capacidad de abastecer materiales, insumos o servicios requeridos en la presente convocatoria.
2. Cumplir con la calidad de materia prima, insumos o servicios requeridos.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

.....,de de 2020

Nombres y Apellidos o Razón Social

DNI N°



Huella Digital

ANEXO N° 4: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE PROVEEDORES

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” de la Empresa _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____. Sede _____ con RUC N° _____ con domicilio legal en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, cuya planta de producción está ubicada en: _____, debidamente representada por su representante legal Sr(a) _____, con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la Partida Registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**; quien se compromete ante el NEC MINDEF cumplir los siguientes términos y condiciones:

1. Cumplir con el cronograma de entrega de materiales, accesorios e insumos principales o servicios a las Micro y Pequeñas Empresas participantes en la fabricación de bienes de calzados, correas y guantes solicitados por el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, respetando los plazos establecidos y mantener las condiciones de calidad establecidas en el Expediente Técnico.
2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos principales que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
3. Mantener los precios consignados en su propuesta económica hasta la entrega final de los materiales, accesorios e insumos principales o servicios.
4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten fallas de fabricación.
5. Mantener la calidad y cantidad de los insumos o servicios que ofrecerá durante la compra y brindarán las facilidades a los Inspectores para la toma de muestras (Visitas inopinadas) en sus plantas de producción y los almacenes declarados por el Proveedor. De la misma manera, se darán las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERú de FONCODES haga un seguimiento de los compromisos establecidos.
6. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores, reservándose el NEC MINDEF el derecho a efectuar las acciones legales respectivas, informando a FONCODES y PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el NEC MINDEF los compromisos consignados en el presente documento, a los ____ días del mes de _____ del año 2020.

Nombres y Apellidos o Razón Social

DNI N°



Huella Digital